

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2015 — ZZ/Comisión

(Asunto F-44/15)

(2015/C 221/36)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: ZZ (representante: G. Bellotti, avvocato)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de nombrar a otra persona para el puesto de jefe de la unidad C4 («Legal Advice») y no al demandante, que desempeñaba las funciones de jefe de dicha unidad desde la marcha del jefe de unidad anterior y que presentó su candidatura en el marco de la convocatoria para proveer el puesto.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión, con la referencia Ares (2015)43686, de 7 de enero de 2015, por la que se desestima la reclamación presentada el 30 de septiembre de 2014 (nº R/994/14) con arreglo al artículo 90, apartado 2, del Estatuto.
- Que se anule la decisión de 30 de junio de 2014 adoptada por el Director General de la OLAF, en su condición de AFPN, relativa al nombramiento del jefe de la unidad OLAF.C4 (Legal advice).
- Que se declare que en virtud de la anulación de las dos decisiones antes citadas, el procedimiento de selección del jefe de la unidad OLAF.C4 (Legal advice) es ilegal a partir del momento en que se declaró la ilegalidad.
- Que se condene a la Comisión europea a indemnizar — *ex aequo et bono* — el perjuicio ligado a la pérdida de oportunidad sufrida por el demandante por un importe que no sea inferior a la cantidad de 10 000 euros.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 23 de abril de 2015 — ZZ/Comisión

(Asunto F-61/15)

(2015/C 221/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales de la Comisión de 25 de septiembre de 2014, por la que se deniega al demandante la indemnización por expatriación.